



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5209

Resolución del director gerente del Hospital Manacor por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Hospital de Día del Hospital de Manacor

Antecedentes

En la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor hay un puesto de trabajo vacante de supervisor/supervisora de la Unidad de Hospital de Día, que debe cubrirse.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
3. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
4. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
5. La Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de trabajo de supervisión de área funcional o de unidad.
6. La Resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Acordar la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Hospital de Día del Hospital de Manacor.
2. Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo, que figuran en el anexo.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 21 de mayo de 2024)

El director gerente del Hospital de Manacor

Ignasi Casas Ollé

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)





ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Características y funciones del puesto de trabajo convocado

Se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Hospital de Día del Hospital de Manacor.

El régimen jurídico de este puesto de trabajo es el que establecen la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y otras disposiciones aplicables.

Tendrá las responsabilidades que se establecen en el artículo 26 del Real decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, relativas al funcionamiento correcto del área y la actividad del personal adscrito, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales asignados.

2. Requisitos para optar al puesto de trabajo

2.1. Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario del subgrupo A2.

2.2. Estar en la situación de servicio activo en alguna institución sanitaria de los servicios de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.

2.3. Los requisitos deben cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la toma de posesión. La acreditación se debe hacer por medio de una copia auténtica de la documentación oportuna en el momento de presentar la solicitud.

3. Presentación de solicitudes

3.1. Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben presentar la solicitud de participación cumplimentada por medio del modelo publicado en el portal web www.hospitalmanacor.org, que se encuentra siguiendo la ruta siguiente: Inicio > Información por servicios > Servicios generales > Recursos humanos > Convocatorias, listados y adjudicación de plazas, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3.2. Las solicitudes para participar en el proceso selectivo deben presentarse en el Registro del Hospital de Manacor, en el registro de cualquiera de las gerencias del Servicio de Salud, o bien por cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Toda solicitud presentada en una oficina de Correos tiene que ir dentro de un sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de certificarla.

3.3. Con la solicitud hay que presentar la documentación siguiente:

- a) Currículum, debidamente acreditado por medio de la documentación original, que se escaneará en el momento del registro.
- b) Proyecto técnico de gestión y organización de la unidad asistencial, donde se incluyan los puntos siguientes:
 - Introducción.
 - Descripción de la estructura física de la Unidad de Hospital de Día del Hospital de Manacor.
 - Recursos humanos de la Unidad: descripción del equipo que la integra, número de efectivos de ambas categorías, distribución de estos según las áreas de trabajo.
 - Análisis interno de la Unidad desde la perspectiva de la gestión de enfermería, especificando los puntos fuertes y los puntos débiles detectados.
 - Propuestas o acciones de mejora a llevar a cabo en función del análisis.
 - Propuesta del mapa de competencias con que deben contar los profesionales de la Unidad según las responsabilidades y los roles profesionales.
 - Proyectos de cara al Plan Director.
 - Conclusiones.

4. Otros aspectos que se valorarán

- Capacidad de adaptación a entornos profesionales y organizativos cambiantes.
- Capacidad docente y formadora.





- Capacidad organizativa y de planificación.
- Capacidad de liderazgo, negociación, integración y dirección de equipos.
- Capacidad de adaptación a entornos profesionales y organizativos cambiantes.
- Conocimientos en tecnologías de la información.
- Experiencia en la implementación de sistemas de gestión por procesos, calidad, recursos humanos, etc.

5. Procedimiento de selección y resolución de la convocatoria

5.1. El órgano convocante designa como Comisión de Valoración para resolver la convocatoria a las personas siguientes:

- Presidente: Antonio Perelló García, supervisor del Área Ambulatoria; suplente: Elena Barceló Llodrà, supervisora del Área de Críticos del Hospital de Manacor.
- Vocal: Margarita Calafell Vert, supervisora de la Unidad de Consultas Externas del Hospital de Manacor; suplente: Elisa Aznar Gallardo, supervisora de la Unidad de Diálisis del Hospital de Manacor.
- Secretaria: Asunción Álvarez Fuster, jefa de sección de Contratación del Servicio de Recursos Humanos del Hospital de Manacor; suplente: Cristina Fiol Isern, jefa de sección de la Unidad de Atención al Usuario del Servicio de Recursos Humanos del Hospital de Manacor.

5.2. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y cuando la Comisión de Valoración haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria así como haya valorado los proyectos de gestión que hayan presentado los aspirantes, el director gerente del Hospital de Manacor dictará una resolución para nombrar al candidato más adecuado para ocupar el puesto de trabajo, o bien para declarar desierta la convocatoria si no se ha presentado ningún aspirante idóneo. Esa resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

6. Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el mismo centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro, ocupará directamente el puesto de trabajo y quedará respecto a la plaza en la situación de reserva en el centro de origen o en la situación administrativa que corresponda a la administración de origen.
- c) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro servicio de salud o administración sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión convocado, de manera que quedará respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que sea procedente y sea declarada en su administración de origen.

7. Toma de posesión

La persona a quien se haya adjudicado el puesto de supervisor/supervisora de la Unidad de Hospital de Día del Hospital de Manacor, objeto de esta convocatoria, debe tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del resultado final en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

8. Cese

De conformidad con el apartado 5 del artículo único del Decreto 87/2006, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares, la persona seleccionada puede ser destituida discrecionalmente por la autoridad que haya acordado su nombramiento.

